

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia, dictado en el día de hoy, se han avocado las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local única y exclusivamente para aprobar la solicitud de subvención a la Excm. Diputación de Córdoba de obras financiadas con cargo al Plan Provincial de Inversiones con núcleos de población distintos al principal 2.017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente
Esteban Morales Sánchez**

ÁREA DE URBANISMO

C/ Postigos, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
TELF.S. 957 60 61 06 – 957 60 13 62 FAX: 957 60 91 92
CORREO: obras@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

7E2C C7CC 422B FDF7 6680



7E2CC7CC422BFD76680

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos))

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/2/2017